

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.-

Oficiése a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal y Correccional, en lo Especial Civil y Comercial y en lo Penal Económico a fin de que, teniendo en cuenta lo óispuesto en las Resoluciones de este Tribunal números 111 y 112 de fecha 16 del corriente, se sirvan establecer cuáles son los magistrados y funcionarios autorizados que habitualmente estacionan vehículos de su propiedad en las playas ubicadas frente al Palacio de Justicia y en Uruguay 714, los que deberán indicar la marca y el número de chapa patente de sus automóviles.-

Por la Secretaría de Superintendencia se efectuará análoga diligencia respecto de los vehículos de los funcionarios de la Corte Suprema autorizados para estacionar y respecto del Sr. Defensor Oficial ante la Corte Suprema y Tribunales Federales.-

Regístrese.-


ADOLFO R. GABRIELLI